

RECURSO DE APELACIÓN

ACTOR: Abel Ángel Estopín Mayoral.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral de Estado, el 20 de enero de 2022, en el Juicio de Inconformidad JI-04/2021.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima, a primero de febrero de dos mil veintidós.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado el día de hoy por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **Recurso de Apelación que hizo valer el ciudadano ABEL ÁNGEL ESTOPÍN MAYORAL**, en contra de la Resolución Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el veinte de enero de la presente anualidad, en el Juicio de Inconformidad expediente **JI-04/2021**, por la que, se **confirmó** la validez de la elección de Autoridad Auxiliar constituida en la H. Junta Municipal de la comunidad de “Cuyutlán” del municipio de Armería, Colima, celebrada el día domingo 5 de diciembre, así como la entrega de la Constancia de Mayoría realizada por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Armería, Colima.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **14:20 CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL MARTES PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS.

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**